



DECRETO EXENTO N° 951

PUCÓN, 09 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sr. Pablo Alejandro Jiménez Droguett Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La ley 19.749 Microempresa Familiar
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol : 22216
Actividad Económica : Agencia de Turismo, Renta Venta de Equipos, Servicios para la Nieve y Artesanía (MEF)
Código Actividad : 630420
Clasificación : Comercial - Definitiva
Dirección Comercial : Camino Al Volcán km 8, de Pucón
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Contribuyente : Pablo Alejandro Jiménez Droguett
Rut : [REDACTED]

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de Mayo y Diciembre de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente